**Unidad de Transparencia del Instituto Electoral**

**y de Participación Ciudadana**

**OFICIO No: UTIEPCBC/172/2015**

Mexicali, Baja California, a 09 de julio de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 08 de julio del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000067**, se le informa lo siguiente:

En lo referente a la información solicitada, le informamos que por el momento nos encontramos en espera de la nueva distritación aprobada por el Instituto Nacional Electoral, contando únicamente con la anterior Distritación Local, misma que se encuentra publicada en nuestro portal de internet en la siguiente liga:

 [www.iepcbc.org.mx](http://www.iepcbc.org.mx)

Sin embargo, una vez que sea remitida por el INE, será publicada en nuestro portal de internet, para lo cual le recomendamos estar al pendiente del mismo.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://www.itaipbc.org.mx/index.php/welcome/recurso_de_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

**(Rúbrica y Sello)**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**